

APRUEBA ANEXOS A CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS A  
PROGRAMA SOCIAL "Programa Taller Orquesta Sinfónica Juvenil 2016 y  
Taller de Danza 2016 en la Comuna Tucapel".

Huépil, 27 de Septiembre de 2016. -

DECRETO ALCALDICIO N° 2890/2016.-

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°134 del 13.01.2016, que aprueba Programa Talleres Orquesta Sinfónica Comuna de Tucapel, del Depto. Social Municipal.
- d) El Decreto Alcaldicio N°770 del 17.03.2016, que aprueba Programa Talleres de Danza 2016 Comuna de Tucapel, del Depto. Social Municipal.
- e) El Memo N°490 del 27.09.2016, del Depto. Social Comunal, que solicita la ampliación de los contratos de don Juan Fernando Soto Ponce, Rut N° [REDACTED] como Monitor para el Taller Sinfónica Juvenil 2016 Comuna de Tucapel y de doña Ana Karina Oliva Leiva, Rut N° [REDACTED] como Monitora para el Taller de Danza Comuna de Tucapel, por los meses de Septiembre a Diciembre.
- f) El Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 27.09.2016, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Juan Soto Ponce.
- g) El Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 27.09.2016, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don doña Ana Karina Oliva Leiva.
- h) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1. APRUEBESE contratos de prestación de servicios a honorarios indicados en los vistos, como se detalla, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.
  - Juan Soto Ponce Rut N° [REDACTED] \$300.000.- brutos mensuales (Septiembre a Diciembre de 2016.)
  - Ana Oliva Leiva Rut N° [REDACTED] \$300.000.- brutos mensuales (Septiembre a Diciembre de 2016.)
2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004 g.6 c.c. 06.00.02 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" "Programa Talleres Sinfónico Comuna de Tucapel" del presupuesto municipal 2016.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004 g.5 c.c. 05.00.16 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" "Programa Talleres de Danza Comuna de Tucapel" del presupuesto municipal 2016.

NOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

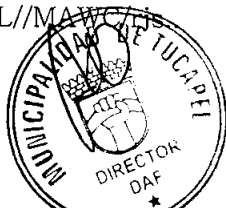


JOSÉ MAURICIO SUAZO MAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes.
- Archivo.

JMSM/GEPL//MAV



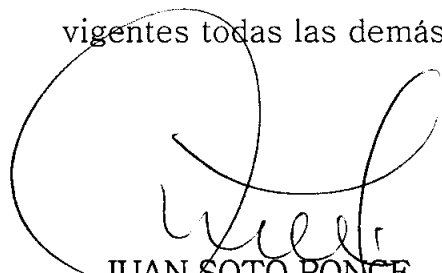
ANEXO A CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

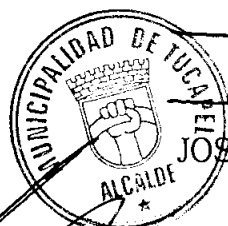
En Huépil, a 27 de Septiembre del 2016, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación de Derecho Público, RUT. N° [REDACTED] representada por su Alcalde (s) don José Mauricio Suazo Mayo, Rut N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Diego Portales N° 258 de Huépil, Comuna de Tucapel, y don Juan Fernando Soto Ponce, Rut N° [REDACTED] con domiciliado en Población [REDACTED] de la comuna de Tucapel, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO:** Las partes comparecientes suscribieron contrato de prestación de servicios con fecha 23 de Marzo del 2016, según las estipulaciones contenidas en tal acto.-

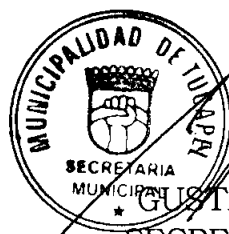
**SEGUNDO:** Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar el contrato singularizado en la cláusula primera anterior, con respeto a clausula quinta prorrogando el contrato por los meses de Septiembre a Diciembre de 2016, por un monto de \$12.500 (doce mil quinientos pesos) brutos por 24 horas mensuales, debiendo extender el prestador las boletas electrónicas de honorarios correspondientes.

**TERCERO:** En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las demás cláusulas del contrato arriba mencionado.

  
JUAN SOTO PONCE  
PRESTADOR

  
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
ALCALDE

JOSÉ MAURICIO SUAZO MAYO  
ALCALDE (S)

  
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
SECRETARIA MUNICIPAL

GUSTAVO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANEXO A CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Huépil, a 27 de Septiembre del 2016, entre la I. Municipalidad de TucapeL, Corporación de Derecho Público, RUT. N° 69.141.800-6 representada por su Alcalde (s) don José Mauricio Suazo Mayo, Rut N° 1.485.494-8, ambos domiciliados en calle Diego Portales N° 258 de Huépil, Comuna de TucapeL, y doña Ana Karina Oliva Leiva, Rut N° 6.150.864-0 con domiciliado en San Diego 442, TucapeL de la comuna de TucapeL, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Las partes comparecientes suscribieron contrato de prestación de servicios con fecha 23 de Marzo del 2016, según las estipulaciones contenidas en tal acto.-

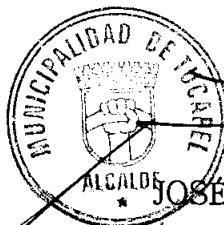
SEGUNDO: Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar el contrato singularizado en la cláusula primera anterior, con respeto a clausula quinta prorrogando el contrato por los meses de Septiembre a Diciembre de 2016, por un monto de \$12.500 (doce mil quinientos pesos) brutos por 24 horas mensuales, debiendo extender el prestador las boletas electrónicas de honorarios correspondientes.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las demás cláusulas del contrato arriba mencionado.

  
ANA OLIVA LEIVA  
PRESTADORA



GUSTAVO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO  
ALCALDE (S)